IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 3

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) 190/2107 entre Buildingcenter, S. A. U. e ignorados ocupantes de la calle Severo Ochoa, número 15, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 149/2019

La jueza/magistrada-jueza, Dña. Genoveva Alicia Corominas Megías.—Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2019.

Demandante: Buldingcenter, S. A. U. Procurador: D. Miguel Ángel Montero Reiter. Abogado: D. Carlos Luis Tejedor Gallego. Demandados: ignorados ocupantes del inmueble ubicado en la calle Severo Ochoa, número 15, de Valdetorres del Jarama (en rebeldía). Objeto: desahucio por precario. Cuantía: 46.264,64 euros.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales, D. Miguel Ángel Montero Reiter, actuando en nombre y representación de la mercantil Buildingcenter, S. A. U., frente a los ignorados ocupantes del inmueble ubicado en la calle Severo Ochoa, número 15, de la localidad de Valdetorres del Jarama, declaro que estos últimos ocupan el referido inmueble sin título y en situación de precario y, en su consecuencia, declarando igualmente haber lugar al desahucio de los precitados demandados, les condeno a dejar la fina ubicada en la calle Severo Ochoa, número 15, de la localidad de Valdetorres del Jarama, libre, vacua y expedita y a disposición de la mercantil demandante, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario. Todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas que se hayan generado con ocasión del presente procedimiento. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 3202-0000-03-0190-17 de este Órgano.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La jueza/magistrada-jueza.

Y para que sirva de notificación a ignorados ocupantes de la calle Severo Ochoa, número 15, Valdetorres del Jarama, expido y firmo la presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de febrero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.705/21)

BOCM-20210629-83